

AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL – APCI

ACTA N° _____

El Director Ejecutivo de la APCI en cumplimiento de lo dispuesto en el Acta N° 01, Acta de compromiso para el desarrollo de la implementación del control interno, ha decidido conformar el Comité de Control Interno de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, el cual tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control de la entidad.

Dicho Comité dependerá de la Alta Dirección y estará conformado de la siguiente forma:

- El Jefe de la Oficina General de Administración, quien la presidirá;
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;
- El Jefe de la Unidad de Administración de Personal; y,
- El Director de Operaciones y Capacitación;

El referido Comité contará con una Secretaría Técnica.

El Comité se reunirá las veces que considere necesario. Cada miembro titular designará un suplente, quien podrá asistir a las sesiones del Comité en su ausencia temporal, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular.

Los miembros titulares y suplentes del Comité tendrán voz y voto, debiendo firmar el acta de cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos.

La Secretaría Técnica del Comité participará con voz pero sin voto y tendrá a su cargo efectuar el seguimiento de los Acuerdos adoptados por el Comité, brindarle asesoría, reportar a la Presidencia del Comité respecto al estado de implementación de los Acuerdos adoptados así como elaborar las Actas correspondientes, entre otros.

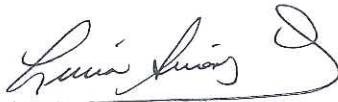
El Comité tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre el control interno
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la entidad
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente
6. Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno
7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno
8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los **06** días del mes de agosto de 2009.



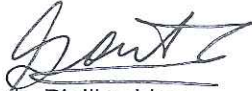
Carlos Pando Sánchez
Carlos Pando Sánchez
Director Ejecutivo



Lucía Suárez Olivares
Directora (e) de Operaciones y
Capacitación



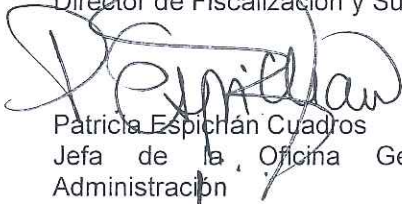
Paola Bustamante Suárez
Directora de Gestión y Negociación
Internacional



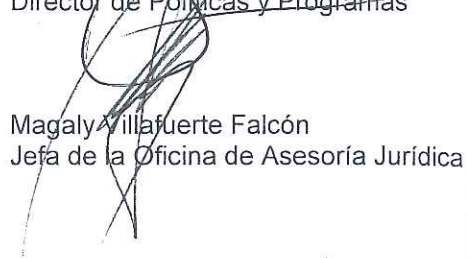
Alberto Pinillos-Vega
Director de Fiscalización y Supervisión



Jorge Ángel Cuervo Larrea
Director de Políticas y Programas



Patricia Espichán Cuadros
Jefa de la Oficina General de
Administración



Magaly Villafuerte Falcón
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica



María Antonieta Nerlo Ponce
Jefe de la Oficina de Planeamiento y
Presupuesto

